



SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la apoderada actora solicitó medida cautelar de remanentes.

Manizales, octubre 23 de 2023

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

17001310300220230033900
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 799

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo promovido por BBVA Colombia S.A. en contra de COMPUSER SAS y Otros, con ocasión al embargo de remanentes solicitado, por tanto, se decreta como medida cautelar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el siguiente Despacho Judicial:

Juzgado: Quinto Civil del Circuito de Manizales.

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 17001310300520230022200

Demandante: Davivienda S.A.

Demandado: COMPUSER SAS

Por secretaria librese oficio al citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfd513e70a26209ff6bbdea83c24fb5877043e84aeb36c670bb0870fe4aaf8**

Documento generado en 23/10/2023 05:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>